



CIRCULAR EXTERNA No. 013

Fecha: 19 de abril de 2023

De: Coordinación Colegiada, Registro Pedagógico, SGP, de la UAIIN-CRIC

Para: Aspirantes al Proceso de formación Profesional en Comunicación Propia Intercultural

Asunto: Listado de Admitidos y no admitidos procesos de Formación Profesional en Comunicación Propia Intercultural, Cohorte III – COTAINDOC 2023.

Teniendo en cuenta el cierre del introductorio para el proceso de formación Profesional en Comunicación Propia Intercultural, realizado por la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN – CRIC, a través del Sistema de Gobierno Propio, cumpliendo el cronograma planteado, los lineamientos internos de la UAIIN – CRIC sobre los procedimientos de preselección de los dinamizadores aspirantes al proceso de formación en profesional mención, la Coordinación Colegiada de la UAIIN-CRIC; procede a hacer público el listado de los aspirantes admitidos al ciclo I, aspirantes inadmitidos por inasistencia, y los retiros voluntarios, de conformidad con el siguiente cuadro anexo:

LISTADO DE DINAMIZADORES ESTUDIANTES QUE CONTINÚAN

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
1	1002793895
2	10721313
3	76299422
4	1004248157
5	1061541735
6	1061722637
7	1064433153
8	1064440568

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
9	1059236371
10	1002975532
11	10722992
12	10723256
13	1003150379
14	1007178886
15	1007418361
16	1007459021

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
17	1039697460
18	1060105253
18	1060105321
20	1064426757
21	1193233873
22	1059764789
23	1060100798



LISTADO DE DINAMIZADORES ESTUDIANTES QUE NO CONTINÚAN

A causa de la insistencia al encuentro pedagógico y por retiro voluntario los siguientes aspirantes adquieren la calidad de no admitidos. En consecuencia, no podrán hacer efectiva su matrícula a ciclo I del proceso de Formación en Comunicación Propia Intercultural de la UAIIN-CRIC.

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
1	25692417
2	1003418434
3	1010152370
4	1059843160
5	1061533691
6	1061784359

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
7	1064427373
8	1064428566
9	1064430506
10	1064433720
11	1064438830
12	1061695167

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
13	1062775086
14	1127071207
15	1064426732
16	1062775562
17	1002950655
18	1058727116

MATRÍCULA PEDAGÓGICA Y FINANCIERA:

Los aspirantes admitidos al ciclo I del proceso de formación de Comunicación Propia Intercultural para adquirir la calidad de dinamizadores estudiantes deberán de adelantar el siguiente procedimiento:

- ✓ Actualizar los datos en la Oficina de Registro Pedagógico UAIIN – CRIC ubicada en el espacio pedagógico La Aldea – Popayán, para los trámites de matrícula, registro y control pedagógico de la UAIIN – CRIC.
- ✓ Solicitar en la Oficina de Registro Pedagógico el recibo de pago del Ciclo I, cuyo valor es de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$583.000)** y cancelarlo en el Banco de Bogotá o cualquiera de sus corresponsales en los tiempos establecidos en la presente circular.
- ✓ Entregar el recibo de pago ORIGINAL por concepto de Matrícula a la Oficina de Registro Pedagógico.

NOTA: La solicitud de recibos de pago y la remisión de los mismos a la Oficina de Registro Pedagógico la podrán realizar, inicialmente de manera virtual a los siguientes datos de contacto oficiales, y es responsabilidad del Dinamizador Estudiante hacerlos llegar manera física a la Oficina de Registro Pedagógico para que reposen en su Historia de Vida Pedagógica:

- Email Registro Pedagógico UAIIN – CRIC: registropedagogico@uaiinpebi-cric.edu.co
- No. Celular (WhatsApp) Registro Pedagógico UAIIN – CRIC: **317 894 15 65**

Fechas de Matrícula Pedagógica y Financiera del CICLO I: del veinte (20) de abril al veintiocho (28) de abril de 2023.

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: CP-AJ-12 VERSIÓN: 03 APROBADO: 19/9/2022
	CIRCULAR EXTERNA	Página 3 de 4

Los Admitidos que no realicen el proceso de MATRÍCULA en los tiempos establecidos, no aparecerán en lista oficial para efectos de registro de asistencia y calificaciones del encuentro pedagógico y no podrán participar del mismo.

No obstante, se informa a los asistentes al proceso de formación con edad entre 14 y 28 años que, fueron reportados al Ministerio de Educación Nacional – MEN para la verificación de requisitos de la “Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula”; y en caso de NO SER BENEFICIARIOS deberán adelantar su proceso de Matrícula Financiera conforme a los lineamientos y tiempos que establezca la Universidad.

Los Requisitos de Acceso a la “Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula 2023” establecidos en el Decreto 1667 del 2021 son los siguientes:

- a) Tener nacionalidad colombiana.
- b) Tener entre 14 a 28 años en el momento de ser reportado en las plantillas de SNIES por parte de la Institución para efectos de validación por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- c) Estar registrado en la base certificada nacional de SISBEN IV y pertenecer al grupo A, B o C en cualquier subgrupo.
- d) Si el estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el SISBEN, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.
- e) Si el estudiante es víctima del conflicto armado y no cuenta con registro en SISBEN, deberá estar incluido en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.
- f) Estar matriculado y registrado en el SNIES en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas que hubieran suscrito el Convenio para la Gratuidad con el Ministerio de Educación Nacional.
- g) No tener título profesional universitario ni de postgrado de cualquier institución de educación superior.

Parágrafo 1. Se considera que un estudiante está matriculado cuando ha cumplido los requisitos académicos y financieros conforme a los reglamentos de cada IES pública.

Parágrafo 2. Dentro los programas de posgrado se tendrán en cuenta los programas de especialización, maestría, doctorado, especialización técnica profesional o especialización tecnológica.

Parágrafo 3. Para los estudiantes que recibieron el beneficio de la Política de Gratuidad durante la vigencia 2022 ya sea a través del Fondo Solidario para la Educación (FSE) o del componente de Equidad del programa Generación E, mantendrán el beneficio así no estén registrados en Sisbén IV, siempre y cuando no hubieran obtenido título de profesional universitarios y aun cuenten con periodos a financiar que le permitan renovar el beneficio en el primer periodo académico del 2023.”



Los aspirantes no admitidos cuentan con 3 días hábiles a partir de la publicación de la presente circular, para presentar los recursos necesarios. El cual deberá radicarse por escrito y con los soportes pertinentes en ventanilla única o mediante correo auxiliar.archivo@uaiinpebi-cric.edu.co.

CARMEN EUGENIA GEMBUEL QUIGUANÁS
Consejera Representante Legal UAIIN – CRIC

CARLOS DARÍO TOTE YACE
Coordinador Político UAIIN-CRIC

EDWELL ZAPE TUNUBALA
Coordinador Administrativo UAIIN CRIC

YULIETH XIMENA NARVAEZ TINTINAGO
Coordinadora Pedagógica UAIIN-CRIC

Proyectó: Tania Viviana Delgado – secretaria SGP - UAIIN – CRIC
Revisó: Erikson Pechené Venachi, Dinamizador Jurídico UAIIN-CRIC
Aprobó: Yulieth Ximena Narvaez – Coordinadora Pedagógica UAIIN CRIC